



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de deterioro que presenta el sector del piso en la parada y refugio del transporte urbano de pasajeros ubicada en la intersección de Avenida Teniente Ibáñez y la calle Guastavino , Y y

CONSIDERANDO:

Que los usuarios del transporte público que aguardan en dicho refugio enfrentan dificultades y riesgos de tropiezo debido a las roturas, desniveles y el desgaste general del suelo.

Que resulta indispensable garantizar espacios públicos seguros, accesibles y en adecuadas condiciones para la espera de los colectivos, protegiendo la integridad física de los vecinos.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) intervenir de manera oportuna a través de las áreas correspondientes de obras y mantenimiento vial o urbano.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**COMUNICACIÓN SOLICITA MEJORAR PISO REFUGIO DE TRANSPORTE AVDA
TENIENTE IBÁÑEZ Y GUASTAVINO**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través del área correspondiente, tenga a bien arbitrar los medios necesarios para realizar las tareas de reparación, nivelación y mejoramiento del piso del refugio del transporte público de pasajeros ubicado en la esquina de Avenida Teniente Ibáñez y calle Guastavino.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**